

RV: RADICADO VIRTUAL 000E2022908746 RV: Medida cautelar de Embargo y Oficio de Embargo Salarios

Luz Patricia Vargas Fajardo <lvargasf@dian.gov.co>

Mar 24/05/2022 1:17 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Alberto Venegas Murillo <cvenegasm@dian.gov.co>; Carlos Arturo Vargas Rios <cvargasr@dian.gov.co>; Martha Lucia Montenegro Prieto <mmontenegrop@dian.gov.co>
100185425 -210- 2022.**---CORREO ELECTRÓNICO ---**

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022.

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO.Calle 24 No 45 – 34 Palacio de Justicia 2 Piso.
Villavicencio – Meta.**Referencia:** Ejecutivo de Alimentos No 50001311000220190015400.
Demandante: Marilú Hernandez Gonzalez C.C 40.371.960.
Demandado : Carlos Alberto Venegas Murillo C.C.19.476.965.

Cordial saludo.

En atención al comunicado expedido por ese juzgado mediante oficio de fecha 5 de mayo de 2022, recibido en esta dependencia el 13 de mayo de 2022, atentamente le informo que ésta Coordinación atenderá la medida de embargo por alimentos decretada respecto del funcionario **CARLOS ALBERTO VENEGAS MURILLO** con C.C. **19.476.965**. Los descuentos se realizarán a partir de junio de 2022.

En estos términos, se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,

Luz Patricia Vargas Fajardolvargasf@dian.gov.co

Coordinación de Administración de Planta de Personal

Subdirección de Gestión del Empleo Público

PBX 6079999 – 3824500 Ext IP 902453

Edificio SENDAS

Cra. 7 6C – 54 Piso 9, Bogotá

El emprendimiento
es de todos

Minhacienda